

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Apreciado error de omisión en el anuncio de la plantilla para 2012 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura que es del siguiente tenor:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2.012

1) PERSONAL LABORAL

1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	41
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	18
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	19
TOTAL		82

2) PERSONAL DIRECTIVO

1.- DIRECTOR P.M.C.	1
TOTAL 1	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de enero de 2012.—La secretaria general del Pleno (resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999 y disposición adicional quinta a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), Elvira M. C. García García.

(03/2.925/12)